



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11.
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

0000089



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala, el 27 de enero del 2011, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No.SC.UCI.M.ACCL.011.003 de 16 febrero del 2011, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.11.040 de 21 de febrero del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011 y No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercera y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

21 FEB 2011

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Lilian /Julia
Exp. 39.288
Trámite No. 444
18/02/2011 12:09

ZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
SEGUNDO de la Resolución que antecede-----

Machala, 25 de Febrero del 2011.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

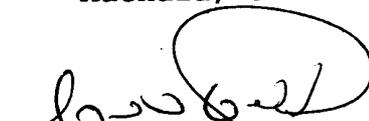
Machala, 1ero. de Marzo del 2.011



Betty Galvez
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en
el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y
Seguridad Privada con el No. 5 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 487.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 3 de Marzo del 2.011


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA